

ACUERDO TOMADO EN
SESIÓN EXTRAORDINARIA 3054-2024
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual indica lo siguiente:**

(...)

Me permito remitirles el oficio OPRE-746-2024 relacionado con el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°13-2024 elaborado por la Oficina de Presupuesto por un monto de \$5 928 972 074,22 para su respectivo análisis y aprobación correspondiente. Así mismo, se adjunta el oficio CPPI-185-2024 y dictamen atinente de la Modificación Presupuestaria N°13-2024.

Con la Modificación Presupuestaria N°13-2024 se cubren las diferentes necesidades presupuestarias de la Universidad, al finalizar el Ejercicio Económico 2024, entre las que se destacan:

- Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.
- Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como: ajustes presupuestarios requeridos en la partida "0 Remuneraciones", "1 Servicios", "2 Materiales y Suministros", "5 Bienes Duraderos" y "6 Transferencias corrientes.

La Modificación Presupuestaria N°13-2024 refleja el esfuerzo institucional por mantener el equilibrio presupuestario en este

final de Ejercicio Económico 2024, a pesar de las limitaciones en materia presupuestaria impuestas por la Regla Fiscal (Ley N. 9635) durante este año.”

2. **El correo electrónico de fecha 19 de diciembre, 2024, (REF: CU-1269-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, el cual, indica lo siguiente:**

“(…)

El punto único de la agenda es para conocer y aprobar la modificación presupuestaria 13-2024.

La modificación 13-2024 es por un monto total de 5 928 972 074.22 colones, recursos utilizados para cerrar todas las partidas y subpartidas de los diferentes programas de la Universidad.

Los principales movimientos se dan en la partida de remuneraciones, partida que aumenta 4 875.16 millones de colones y se rebaja en 3 782.30 millones de colones.

La mayor necesidad de recursos de esta modificación fueron los servicios especiales de las escuelas, sub partida a la que se asignan 2 429,18 millones de colones.

Se adjunta información referente a la justificación de los recursos por aumentar y disminuir para cada programa presupuestario, así como el cuadro con el detalle de los movimientos considerados en esta modificación de cierre del período 2024”.

(…).

3. **Con el oficio R-1598-2024 de fecha 20 de diciembre de 2024 (REF: CU-1270-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, se incluyen los siguientes documentos:**

a) El Resumen de Recursos por Programa y Subprograma

b) Justificación General Rebajar Egresos por Programa

c) Justificación General Aumentar Egresos por Programa

d) El oficio CPPI-185-2024 del 20 de diciembre, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el cual en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-745-2024, se analizó la modificación presupuestaria 13-2024, por un monto de ₡5 928 972 074,22 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024.

Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.” (El subrayado no es del original).

e) La nota adjunta denominada “Análisis de la Modificación Presupuestaria N°13-2024. Monto: ¢5 928 972 074,22”, elaborado por el CPPI. Al respecto en este anexo se indica:

“Análisis de la Modificación Presupuestaria 13-2024
Monto: ¢5 928 972 074,22

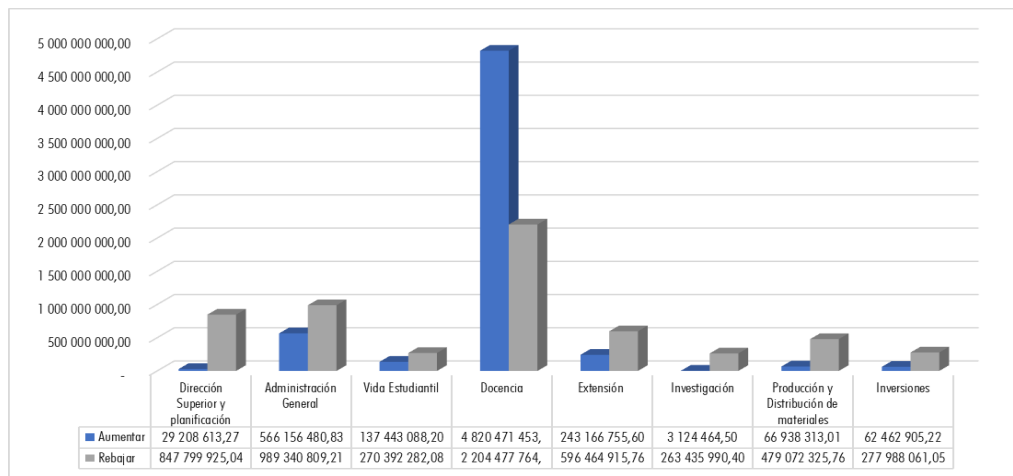
Una vez analizada la modificación presupuestaria 13-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos en el aumentar de recursos presupuestarios se concentran principalmente en el Programa 4.
3. La mayoría de los movimientos de recursos presupuestarios se llevan a cabo en la partida 0 Remuneraciones, en las subpartidas: servicios especiales, otros incentivos salariales, retribución por años servidos, décimo tercer mes, las contribuciones sociales patronales, salario escolar, entre otros, con el fin de ajustar a la Relación de Puestos Institucional. El 50% del aumento en la partida Remuneraciones corresponde a la subpartida de servicios especiales, asignado principalmente a las escuelas para el pago del personal docente.
4. Se realizan movimientos presupuestarios en las partidas 0, 1, 2, 5, 6 y 9 correspondientes a los proyectos del Fondo del Sistema.
5. Además de realizar los ajustes necesarios para responder a los compromisos o gastos propios de las actividades presupuestarias que conforman los programas, se lleva a cabo el traslado de recursos presupuestarios entre programas para atender las necesidades de los programas 2 y 4.

En la figura 1, se observan los movimientos presupuestarios (aumentar y rebajar) por programa incluidos en la modificación.

Figura 1. Movimientos por programa presupuestario

(en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

El 81% de los recursos que se aumentan corresponden al programa 4, el 10% al programa 2, el 4 % al programa 5 y el 5 % restante se distribuye en los programas 1, 3, 6, 7 y 8.

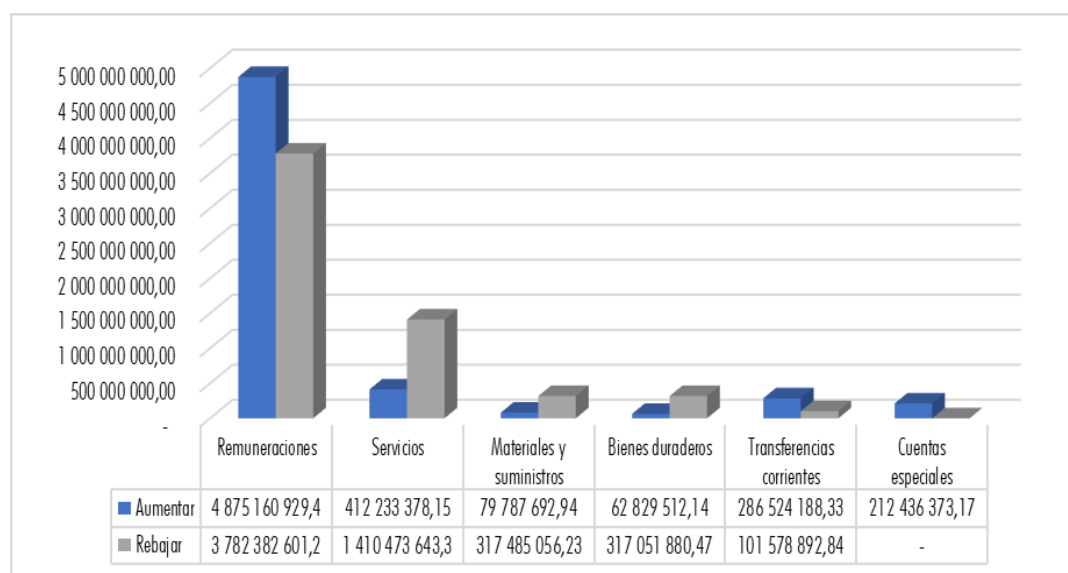
Como parte de los recursos asignados se refuerza la subpartida 0-02-01 tiempo extraordinario de la Vicerrectoría Ejecutiva por un monto de ¢160 185 932,35 para atender las distintas necesidades institucionales del personal de la Universidad, que excede su jornada ordinaria de trabajo, en aquellas circunstancias que la Institución lo requiere y ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Asimismo, el refuerzo realizado en el programa 4 atiende la contratación temporal de profesores de jornada especial por servicios especiales para las cuatro Escuelas de la UNED, además de las respectivas contribuciones sociales patronales, con el fin de atender la matrícula de estudiantes del tercer cuatrimestre del año 2024.

En relación con los recursos que se rebajan el 37% corresponden al programa 4, el 17% del programa 2, el 14% del programa 1 y el 32% restante corresponde a los programas 3, 5, 6, 7 y 8.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria, de acuerdo con los aumentos y rebajos generados en esta modificación 13-2024.

Figura 2. Movimientos por partidas presupuestarias
(en colones)



Fuente: Elaboración propia, diciembre 2024.

En la figura anterior, se observa que el 82% de los recursos presupuestarios que se aumentan corresponden a la partida 0 Remuneraciones, el 7% a la partida 1 Servicios, el 5% a la partida 6 Transferencias, el 4% a la partida 9 Cuentas especiales y el 2% restante corresponde a la partida 2 Materiales y suministros y a la partida 5 Bienes duraderos.

En la partida 1 se realizan ajustes principalmente para los siguientes pagos: servicio de energía eléctrica en la sede central, edificios aledaños y sedes universitarias, atender el mantenimiento y reparación de la flotilla de vehículos de la Universidad, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y reparación de otros equipos de las diferentes dependencias, también para la contratación de servicios profesionales académicos para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación de grado y posgrado, y el pago del alquiler de las edificaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

En la partida 6 Transferencias corrientes destacan los refuerzos en la subpartida 6-03-01 Prestaciones legales de la Oficina de Recursos Humanos por un monto de ₡166 760 752,65 destinados a las personas funcionarias que se acogieron a su jubilación o que interrumpen su relación laboral con la Universidad, en la subpartida 6-02-03 ayudas a funcionarios en la Dirección Financiera para el pago parcial de la prima de la póliza de vida de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional a las personas funcionarias por un monto ₡33 809 210,00, además en la subpartida 6-02-99 otras transferencias a personas para financiar el Fondo Solidario

Estudiantil como aporte extraordinario de la UNED por el monto de ¢74 685 555,00.

Asimismo, en relación con los recursos que se rebajan el 64% corresponden a la partida 0, el 24% a la partida 1, el 5% a la partida 2 y el 7% restante corresponde a las partidas 5 y 6.

En el programa 8 de Inversiones, se aumentan recursos para la adquisición de equipo de producción de la Editorial, y se utilizan los remanentes de las diferentes subpartidas que componen este programa.

En general, los recursos rebajados son reubicados para la atención de gastos asociados a los objetivos y metas de diversas actividades presupuestarias de la Universidad o en la partida 9 Cuentas especiales, dichos recursos presupuestarios se conforman de remanentes y/o presupuesto no ejecutado que debido al cierre del año no podrá ser utilizado de otra forma.

6. La modificación presupuestaria 13-2024, no afecta los objetivos o metas del Plan Operativo Anual 2024."

3. **La visita realizada a la sesión extraordinaria 3054-2024 del Consejo Universitario, celebrada el 20 de diciembre 2024, de las personas: Jenipher Granados Gamboa, Jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Yelitza Fong Jiménez, Jefa de la Oficina de Presupuesto, Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y Delio Mora Campos, Director Financiero, con el fin de realizar la presentación sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, a las personas miembros del Consejo Universitario.**
4. **De la presentación de la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, realizada por el personal de la Oficina de Presupuesto y el Centro de Planificación y Programación Institucional, se concluye lo siguiente:**
 - **Con la Modificación N°13-2024, se tienen los siguientes rubros generales cubiertos:**
 - **Financiamiento de la totalidad las necesidades de las Escuelas y Posgrados de la UNED, para cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial, por servicios especiales, derivado de la demanda de la matrícula.**

- **Financiamiento de otras necesidades institucionales comunicadas por la Oficina de Control de Presupuesto, tales como, los ajustes presupuestarios requeridos en la partida “0 Remuneraciones”, “1 Servicios”, “2 Materiales y Suministros”, “5 Bienes Duraderos” y “6 Transferencias corrientes.**
- **Asimismo, se tienen los siguientes egresos principales reforzados:**
 - **Remuneraciones de servicios especiales de las Escuelas por ¢ 4 379 173 397,42 para pago de personas profesoras de jornada especial.**
 - **Contratación de servicios profesionales académicos, para la supervisión de las prácticas profesionales y trabajos finales de graduación en las Escuelas de la UNED y Posgrados por ¢ 202 319 864,5.**
 - **Pago de tiempo extraordinario por ¢ 160 185 932,35 y de suplencias por ¢ 1 279 251,37.**
 - **Pago de energía eléctrica por ¢ 47 633 741,62 e incremento para la compra de materiales didácticos y libros para las personas estudiantes por ¢ 57 695 285,34.**
 - **Incremento para el Fondo Solidario Estudiantil por ¢74 685 555,00.**
 - **Pago de Prestaciones legales por ¢ 169 566 966,20 y refuerzo del pago parcial de la prima de la póliza de vida a las personas funcionarias de la Universidad por ¢ 33 809 210,00.**
 - **Pago de Indemnizaciones por ¢ 8 175 577,95.**
 - **Refuerzo para el pago de la adquisición de maquinaria y equipo de producción, del plan de modernización de la Dirección Editorial por ¢62 462 905,22.**
- **Se detalla el resumen de ajustes presupuestarios para financiamiento:**
 - **Remanentes de las partidas 0, 1, 2 y 6 al finalizar el año 2024.**
 - **Reducción de contenido de gastos corrientes de unidades con aplicación específica, para la utilización de gastos de**

capital que permiten financiar gastos corrientes con superávit libre.

- Reducción de separaciones presupuestarias y compromisos de pago 2024 comunicados por la Oficina de Control de Presupuesto.
 - Remanentes de unidades ejecutoras con aplicación específica para reforzar gastos corrientes de aplicación general de la Universidad.
 - Finalmente, se indica que, con la aprobación de la MP-13-2024 la UNED queda a ¢ 762 598, 84 del límite de gastos corrientes, respetando el crecimiento correspondiente del 2024. La MP-13-2024 refleja el esfuerzo institucional para atender el equilibrio presupuestario, atendiendo las diferentes necesidades presupuestarias, a pesar de las restricciones de la regla fiscal durante los años anteriores y que se mantuvo en el 2024.
5. El análisis realizado por las personas miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria 3054-2024, celebrada el 20 de diciembre, 2024 sobre la Modificación Presupuestaria N°13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074,22.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, por un monto de ¢5 928 972 074.22, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1598-2024 del 20 de diciembre, 2024, (REF: CU-1270-2024).
2. Reconocer el esfuerzo realizado por la administración en la Modificación Presupuestaria No. 13-2024, en los ajustes presupuestarios realizados en esta modificación con el fin de que la Universidad no sobrepase el porcentaje establecido por la regla fiscal en los gastos corrientes y en gastos de capital para el 2024.
3. Asimismo, reconocer el compromiso y mística del personal de la Oficina de Control de Presupuesto, la Oficina de Presupuesto (OPRE), del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y la Dirección Financiera, en la elaboración del Proyecto de Modificación Presupuestaria No. 13-2024, con el propósito de que la Universidad cumpla en la ejecución de los recursos para el Ejercicio Económico 2024, con las regulaciones establecidas para dicho período con los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635).

4. Solicitar respetuosamente a la administración llevar un monitoreo permanente en el Ejercicio Económico 2025, sobre la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes, con énfasis en la “Partida 0 Remuneraciones”, con el fin de no sobrepasar los límites de gastos definidos, producto de la aplicación de la regla fiscal establecida en el Artículo 11 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635), para el período presupuestario 2025.

ACUERDO FIRME

*ppv